



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



Causa No. 155-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 155-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 155-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2018. Las 11h00.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos: 1) Escrito recibido en este despacho el 20 de febrero de 2018, a las 16h51, suscrito por el señor José Ricardo Zambrano Arteaga y por su abogado patrocinador doctor Xavier Izurieta Cruz, mediante el cual autoriza al mencionado profesional del derecho para que actúe en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el 21 de febrero de 2018, a las 10h00. 2) Escrito recibido el 21 de febrero de 2018, a las 9h02, firmado por la señora Mary Verduga Cedeño y por el doctor Xavier Izurieta Cruz, a través del cual autoriza al indicado abogado para que actúe en la referida Audiencia y señala domicilio judicial. 3) Escrito recibido el 21 de febrero de 2018, a las 9h21, suscrito por el abogado Antonio Masacela Mullo, mediante el cual solicita copias certificadas del proceso No. 155-2017-TCE. 4) Escritos recibidos el 21 de febrero de 2018, a las 9h44 y 9h58, suscritos por el señor Xavier Izurieta Cruz al que adjunta dos anexos en los que constan la Procuración Judicial conferida por el señor Ricardo Zambrano Arteaga y por la señora Mary Verduga Cedeño, respectivamente. 5) Escrito presentado el 21 de febrero de 2018, a las 16h04, suscrito por el doctor José Molina Gallegos, abogado patrocinador del licenciado Lenín Moreno Garcés, con el cual da contestación al auto de 20 de febrero de 2018, as 14h00 dictado por este Juzgador. 6) Oficio No. 91-7012018OAA000386 de 22 de febrero de 2018, al cual se adjunta dos fojas como anexos, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 11h26, suscrito por el señor Guillermo Belmonte V., Subdirector General de Cumplimiento Tributario del Servicio de Rentas Internas. 7) El disco compacto que contiene la grabación magnetofónica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento realizada el día miércoles 21 de febrero de 2018, a las 10h00 en el Auditorio de este Tribunal, así como el acta íntegra de dicha diligencia, firmada por este Juzgador, las partes procesales y Secretaria Relatora que certifica. 8) Oficio No. 031-SPH-PRE-TCE-2018 de 23 de febrero de 2018, suscrito por la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho, dirigido a la licenciada Nubia Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento por el doctor Patricio Baca Mancheno, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, solicita se certifique si *"...la señora Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano, ha presentado desde el mes de diciembre del año 2017 documentación alguna en la que conste su firma y rúbrica en calidad de promotora, auspiciante, solicitante para la creación de una organización política..."*. 9) Oficio No. 032-SPH-PRE-TCE-2018 de 23 de febrero de 2018, suscrito por la abogada Sandra Pinto Hormaza, dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento por el doctor Patricio Baca Mancheno, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, solicita se remita a este despacho *"...copias certificadas de los procesos (...) 103-2017 en cuanto a las resoluciones dictadas, esto es, en cuanto a la sentencia 16 de enero de 2018 a las 11h00; (...) de la sentencia dictada dentro de la causa 152-2017-TCE y finalmente la sentencia dictada dentro de la causa*

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascos N37-49 y Portata
PHX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



Causa No. 155-2017-TCE

acumulada 109-2017-TCE..." En el evento de que se haya emitido resoluciones en primera y segunda instancia, se remitirán las respectivas sentencias...". 10) Oficio Nro. CNE-SG-2018-0739-Of de 23 de febrero de 2018, recibido el 23 de febrero de 2018, a las 19h32, suscrito electrónicamente por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral; y, Oficio Nro. TCE-SG-OM-2018-0067-O, recibido el 26 de febrero de 2018, a las 10h40, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral mediante el cual dan contestación a los oficios referidos en los numerales 8) y 9), respectivamente, del presente auto. En lo principal dispongo: **PRIMERO.-** Póngase en conocimiento de las partes procesales copia simple de los documentos y anexos referidos en los numerales que anteceden. **SEGUNDO.-** A través de la Relatoría de este despacho y conforme lo solicita el abogado Antonio Masacela Mullo, abogado patrocinador de la licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, confírase a su costa, copia certificada del proceso No. 155-2017-TCE. **TERCERO.-** Se les recuerda a las partes procesales que el expediente se encuentra a su disposición, para los fines legales pertinentes. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: a) Al licenciado Lenín Moreno Garcés y su abogado doctor José Molina Gallegos, en la dirección de correo electrónico notificaciones@molina-asociados.net; b) A la licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano y a los abogados Antonio Masacela Mullo y abogado Carlos Alvear, en las direcciones de correo electrónicos secretaria.ejecutiva@alianzapais.com.ec, garb19@hotmail.com, amasalex@78hotmail.com, alvear.carlos@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 10. c) Al señor Ricardo Zambrano Arteaga y a su abogado patrocinador doctor Xavier Izurieta Cruz, en los correos electrónicos xizurieta@concerleg.com, secretariadopais@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 50, según consta del expediente; d) A la señora Mary Verduga Cedeño y a su abogado doctor Xavier Izurieta Cruz, en los correos electrónicos maryvc_asambleista@hotmail.com y xizurieta@concerleg.com. **QUINTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta licenciada Nubia Villacís Carreño, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 del Código de la Democracia. **SEXTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 27 de febrero de 2018.

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

Jose Manuel de Abascal N37-49 y Portaflo
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec